



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017.

DOÑA MANUELA CAMACHO CRUZ, SECRETARIA ACCDTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día ocho de agosto de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sra. Secretaria Acctal.:
D^a. MANUELA CAMACHO CRUZ

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de agosto de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.



ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

No hubo

ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Coordinador del Programa de Regularización, Enajenación y Control de las Viviendas de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura: con domicilio en la calle Adriano, 4, 06800 Mérida y en representación de GISVESA solicita renovación o actualización de la licencia de parcelación aprobada en Junta de Gobierno Local de 23/02/2017, al amparo de lo dispuesto en el art. 39, Apartado 3º, Párrafo 2º de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de los Servicios Técnicos, acuerda renovar la citada licencia en los mismos términos acordado en la Junta de Gobierno Local del 23/02/2017.

XXX: con domicilio en la XX de Navalvillar de Pela, expone que, al encontrarse en muy mal estado, solicita arreglo del acerado en el número 7 de la calle Valentín Cuesta. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se da por enterada e informa que cuando se presupueste la obra se procederá al arreglo de la misma.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con domicilio en la XX de Navalvillar de Pela, solicita autorización para instalar Placa de Vado Permanente, a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXX, en calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que quiere cruzar el camino de Madrigalejo para llevar agua por una tubería por la orilla del camino entre las parcelas del Polígono XXX, Parcelas X y XX hasta la Parcela XX (de su propiedad). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que desde este Ayuntamiento se dará traslado de esta petición al Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural, ya que las citadas parcelas se encuentran en zona de Concentración Parcelaria y cuya obra aún no ha sido realizada ni el camino entregado al Ayuntamiento.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 11/05/2017 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo Citroen C-15, con matrícula XXXXXXXXXXXX matriculado desde XXXXXXXXXXXX. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, debido a su discapacidad física solicita pinten línea amarilla para que no aparquen coches en la entrada principal de su domicilio. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, en base al informe de la Policía Local. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tiene un vecino que tiene perros y cada vez que salen al patio empiezan a ladrar, siendo imposible poder estar fuera de casa, por lo que solicitan al Ayuntamiento que solucionen dicho problema lo antes posible. La Junta de Gobierno Local, una vez visto el informe de la Policía Local, informa que no puede mediar en disputas entre vecinos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tienen instalado Vado Permanente en la cochera del inmueble situado en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y solicita que alarguen la línea amarilla que está frente al vado para así facilitar la entrada y salida de vehículos del mismo. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, en base al Informe de la Policía Local, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita instalar Placa de Vado Permanente en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela y pintar de amarillo a los lados de la puerta de la cochera. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa



correspondiente, pero informa que para instalar la línea amarilla se verá sobre el terreno cual es el lugar más conveniente. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita instalar Placa de Vado Permanente en dicha dirección y pintar frente a la casa línea amarilla para poder realizar las maniobras oportunas de entrada y salida de vehículos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe de la Policía Local, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y vecinos de la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX aparcen los vehículos en la acera de los números pares, pero al llegar el verano los coches están al sol, y la gran cantidad de vados existentes imposibilita aparcar, por todo ello solicita que se estacionen los vehículos en la acera de los números impares para facilitar el número de aparcamientos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en base al informe de la Policía Local, accede a lo solicitado, permitiendo el aparcamiento en la acera de los números impares de manera permanente, pero informa que debe respetarse la señal que se va a instalar al respecto. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a la Policía Local.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

- No hubo.

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.

EL ALCALDE;